



STCSV

20233860052751

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 17 de 2023

Señor
JHON HERNANDEZ
Dirección: NO REPORTA
Correo: - @Jhhernandezp
Bogotá – D. C.

REF: Respuesta al radicado BTE 10782023 con radicado IDU No. 20221850004042 del 02 de enero de 2023. Mantenimiento puente vehicular Av. Rojas por Av. El Dorado.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida por Bogotá Te Escucha con el radicado referido, relacionada con la solicitud de: "...Urgente puente av rojas con cl 26 sentido norte sur. Es un peligro si alguien viene muy rápido...", a continuación, se da respuesta en los siguientes términos

El IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obras aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860052751

Información Pública

Al responder cite este número

elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Conforme con lo anterior, el puente vehicular, localizado en la Avenida Rojas por Avenida El Dorado, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones que está realizando el IDU; sin embargo, según el resultado, no quedó seleccionado para ser intervenido con el contrato que está actualmente en ejecución toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el Modelo de Priorización.

Es importante informarle que dentro de las actividades del programa de conservación de puentes el Instituto suscribió el contrato de Obra IDU No. 1776 de 2021, cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos" y teniendo en cuenta la solicitud de atención del puente de la Avenida Rojas por Avenida El Dorado, se solicitó a la Interventoría CONSORCIO VÍAS AIRUG 2021 mediante comunicación IDU No 20223861999951 del 31 de diciembre la atención del puente como actividad especial.

En ese orden de ideas se realizará la correspondiente visita al puente, con el fin de verificar la viabilidad técnica y económica de su intervención, determinando el tipo de actividad requerida, presupuesto necesario para su atención y fecha programada de intervención.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Monica Eloisa Rueda Pena
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860052751

Informacion Publica

Al responder cite este número

Firma mecánica generada en 17-01-2023 11:57 AM

Elaboro: Oscar Orlando Diaz S. STCSV

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

